

PROCESO VERBAL (Responsabilidad Médica)

RAD 2023-00031

INFORME SECRETARIAL Señor Juez, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Marzo 15 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo Quince (15) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. ARGELIO ANTONIO MARTINEZ POLO, quien actúa en representación de la parte demandante ENERLIN DEL VALLE.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia solicitada por el Dr. ARGELIO ANTONIO MARTINEZ POLO, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00031 Verbal
Olr.